

### **Trámites y servicios que presta la UEB Farmacia Aguada.**

1. Dispensar medicamentos a los pacientes dependiendo del tipo medicamento y/o tratamiento
  - a. Receta médica normal para medicamentos comunes.
  - b. Receta médica 12/2022, junto a carnet de identidad del comprador.
  - c. Tarjeta control, para medicamentos controlados de tratamiento prolongado.
  - d. Talonario de drogas y estupefacientes con toda la documentación requerida.
  - e. Pacientes amparados por la seguridad social. (Retrovirales)
2. Dispensación de Formulaciones magistrales y oficinales.
3. Dispensación de Productos MNT.
4. Localización de medicamentos.
5. Servicio de mensajería.
  - a. Se realiza un análisis con el médico de la familia para atender aquellos pacientes encamados que no tienen familiares que respondan por ellos.
6. Servicio de medios de alquiler (oxígeno, regulador, silla de rueda, cama fowle, colchón antiescaras)
7. Servicio de información sobre los medicamentos.
8. Promoción para la salud.

Para adquirir cualquier modalidad de las ayudas técnicas que a continuación relacionamos el paciente deberá hacer los siguientes trámites.

### **Modalidades de ayudas técnicas.**

1. Camas con Colchón
  2. Colchón Antiescaras
  3. Botellón de Oxígeno
  4. Regulador de Oxígeno
  5. Sillas de ruedas
  6. Sillas de ruedas sanitarias
  7. Sillas de baño
  8. Portasueros
  9. Aspiradoras
  10. Equipo concentrador de Oxígeno
  11. Culeros desechables
- El médico de familia emitirá el certificado.
  - El usuario al que se le indicó la ayuda técnica o su representante entregan el certificado médico a la trabajadora social del policlínico, quien lo asienta en el registro habilitado al efecto.
  - Para los casos en que sea necesario extender o modificar la prescripción de la ayuda técnica, el Médico de Asistencia emite un nuevo certificado, el usuario o representante lo presenta a la trabajadora social del policlínico para proceder a su nuevo registro, quien lo firma y acuña al dorso.
  - El usuario o su representante lo presentan directamente en la farmacia a los efectos de renovar el contrato. El arrendamiento de las ayudas técnicas se formaliza mediante un contrato entre la farmacia y el usuario o su representante, teniendo en cuenta la patología del usuario, el tipo de ayuda técnica y el tiempo de utilización de la misma. El pago del arrendamiento de la ayuda técnica es mensual, pudiendo abonar varios meses por adelantado.
  - Cuando un arrendatario de ayuda técnica devuelva el recurso antes del período previsto en el contrato y por el cual abonó importes adelantados que constituyen en ese momento mensualidades no vencidas, se procede por el administrador de la farmacia donde se efectuaron los pagos, a la devolución del importe que proceda. La devolución corresponde

## Farmacia

Publicado: Viernes, 08 Noviembre 2019 16:17  
Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)  
Visto: 1389

---

únicamente a los meses completos no transcurridos, ya que los días inferiores a 30, no se computan a estos fines.

El usuario es responsable por el deterioro, rotura o pérdida de la ayuda técnica arrendada, así como los gastos correspondientes a su reparación o reposición, aspecto que debe pactarse en el contrato a suscribir con la farmacia.